



---

CUADERNOS  
**ERMUA**  
de MUA

---

Número 10 / Noviembre de 2003

Edita Fundación "Papeles de Ermua"

Apdo. Correos 711. 01080 Vitoria-Gasteiz

[www.papelesdeermua.com](http://www.papelesdeermua.com)

# Francia y España contra el terrorismo

---

## Sólo con la ley pero con toda la ley

• Nota de la Redacción: Pueden consultar la versión en francés de estos documentos en *Papeles de Ermua* nº especial, Noviembre de 2003.

# Francia y España luchan codo con codo contra el terrorismo

*Por Olivier Schrameck, Embajador de Francia en España*

**“Entre los recientes progresos de la cooperación judicial, conviene mencionar el recurso, cada vez más frecuente, al procedimiento de las entregas temporales [...] prevé la posibilidad de entregar temporalmente al Estado solicitante a una persona cuya extradición ha sido acordada, pero cuya entrega efectiva se ve retrasada por motivo de acciones penales en curso contra ella en el Estado solicitado. [...] se efectúa mediante un acuerdo entre autoridades de los dos Estados interesados [...]”**

Nadie en Francia desconoce el problema del terrorismo nacionalista vasco, nacido en España hace más de treinta años. La proximidad geográfica y afectiva de nuestros dos países hace que Francia y los franceses sientan de manera especial cada atentado perpetrado contra el pueblo español.

La cooperación policial y judicial franco-española no ha dejado de reforzarse desde hace cerca de veinte años para convertirse en un modelo de cooperación bilateral en este ámbito. Cada día, nuestros magistrados y policías trabajan para que los que planifican, financian o cometen actos de terrorismo, e incluso sus cómplices, sean perseguidos y juzgados.

Los tribunales franceses, encargados de pronunciarse sobre las demandas de extradición presentadas por las autoridades españolas tras la detención de miembros de ETA en territorio francés, siempre han rechazado los argumentos con que se trata de defender el carácter político de los crímenes cometidos por los terroristas vascos, pues los consideran delitos de derecho común y, en consecuencia, susceptibles de conllevar la extradición de sus autores.

Entre los recientes progresos de la cooperación judicial, conviene mencionar el recurso, cada vez más frecuente, al procedimiento de las entregas temporales. En principio, los terroristas detenidos y condenados en Francia por delitos cometidos en territorio francés, deben cumplir condena en Francia antes de poder ser extraditados, lo que retrasa varios años su entrega a España y, en

consecuencia, su juicio en este país por crímenes, en ocasiones, de extrema gravedad. De cara a evitar ese retrasos, las autoridades judiciales francesas y españolas han decidido aplicar el mecanismo de la entrega temporal, previsto por el artículo 19, apartado 2, de la Convención Europea de Extradición de 1957, que prevé la posibilidad de entregar temporalmente al Estado solicitante a una persona cuya extradición ha sido acordada, pero cuya entrega efectiva se ve retrasada por motivo de acciones penales en curso contra ella en el Estado solicitado. Esta entrega temporal se efectúa mediante un acuerdo entre autoridades de los dos Estados interesados, en base a unas modalidades y una duración que varían en función de cada caso. Actualmente, están siendo juzgados en Madrid cuatro etarras entregados temporalmente a España por el plazo de unos meses.

Por otro lado, recientemente, los ministros españoles y franceses de Justicia y de Interior decidieron crear comisarías conjuntas, patrullas mixtas y equipos comunes de investigación para reforzar la eficacia de nuestra lucha común contra todos los tipos de terrorismo y de criminalidad. Y es que, intercambiar información, antes de que se emprendan las investigaciones, es absolutamente determinante para que la lucha antiterrorista sea eficaz.

Sobre este punto, de crucial importancia operativa, un grupo de trabajo franco-español estableció en 2002, en concertación con todas las partes interesadas, a saber, fiscales, jueces de instrucción y servicios policiales, una serie de reglas comunes de buenas prácticas, que aprobaron los ministros de Justicia. Respetando los derechos y la confidencialidad de las investigaciones, dichas reglas permiten mejorar el intercambio de información y una rápida explotación de la misma, tanto entre los servicios de policía como de fiscalía a fiscalía o dentro del marco de comisiones rogatorias expedidas por los jueces de instrucción. También se han instaurado reuniones periódicas entre los fiscales franceses y españoles especializados en lucha antiterrorista, y en las que participan los magistrados de enlace, para estudiar la evolución de la amenaza terrorista y compartir análisis e información.

Un grupo de trabajo franco-español también ha reflexionado sobre las reglas de funcionamiento de los futu-

**“[...] los ministros españoles y franceses de Justicia y de Interior decidieron crear comisarías conjuntas, patrullas mixtas y equipos comunes de investigación para reforzar la eficacia de nuestra lucha común contra todos los tipos de terrorismo y de criminalidad. Y es que, intercambiar información, antes de que se emprendan las investigaciones, es absolutamente determinante para que la lucha antiterrorista sea eficaz”**

ros equipos de investigación conjuntos, constituidos para un asunto determinado, y gracias a los cuales los equipos de policía judicial de ambos Estados deberán poder actuar directamente en el territorio del otro Estado, bajo la autoridad de un Director de Investigación (juez o fiscal) del Estado donde se lleve a cabo la investigación. De esta manera se acaba con la simple asistencia pasiva que se da en el caso de la ayuda mutua represiva internacional clásica. En la Cumbre Franco-española celebrada en Carcassonne el 6 de noviembre de 2003, los ministros de Justicia firmaron un Protocolo que define esas reglas. De esta manera, Francia y España pretenden ser los primeros en el seno de la Unión

Europea en aplicar efectivamente, a partir de 2004, este nuevo instrumento que constituye un progreso suplementario en la construcción del espacio judicial europeo, demostrando así la ejemplaridad de nuestra cooperación policial y judicial.

Pero la Policía y la Justicia no son las únicas administraciones que nuestros países movilizan para luchar contra el terrorismo. Los demás Ministerios también están implicados y trabajan por tener en cuenta esta dimensión de la cooperación bilateral. Como ejemplo, podemos citar la congelación de los haberes financieros, a la que hay que añadir las medidas estructurales destinadas a luchar contra los abusos del sistema financiero, que aporta una sustancial contribución al desmantelamiento de las redes de financiación del terrorismo.

Además, esta cooperación bilateral se articula con la acción que llevan a cabo Francia y España en el plano europeo, donde también se desarrolla una política común de lucha antiterrorista. Los Estados miembros de la Unión Europea, que coordinan sus esfuerzos dentro del marco de Europol y de Eurojust, adoptan medidas de cara a mejorar la seguridad tanto en el interior de la Unión como en sus fronteras exteriores.

Entre estas medidas, cabe destacar la creación de una orden de detención europea, el refuerzo de la seguridad aérea, la lucha contra la financiación del terrorismo y la cooperación con terceros Estados como Estados Unidos. Esta movilización de la Unión Europea contra el terrorismo es indispensable ya que el éxito de nuestra lucha contra esta

**“[...] esta cooperación bilateral se articula con la acción que llevan a cabo Francia y España en el plano europeo, donde también se desarrolla una política común de lucha antiterrorista. Los Estados miembros de la Unión Europea, que coordinan sus esfuerzos dentro del marco de Europol y de Eurojust, adoptan medidas de cara a mejorar la seguridad tanto en el interior de la Unión como en sus fronteras exteriores”**

laca requiere una acción que vaya más allá del simple marco bilateral franco-español. Las autoridades policiales y judiciales de todos los países deben intensificar sus esfuerzos. El derecho internacional permite perseguir a los autores, jefes y cómplices, allí donde se encuentren.

Por su carácter ejemplar en Europa, la cooperación franco-española contra el terrorismo nos recuerda que queremos construir una Unión Europea que encuentre su origen en la afirmación de los valores de democracia, libertad, tolerancia y respeto de la vida humana.

Nuestras democracias tienen los medios necesarios para luchar eficazmente contra el terrorismo, contra todas las formas de terrorismo. Y es que la violencia terrorista es un fenómeno internacional. Desde principios de la década de los setenta, Francia ha sido regularmente blanco de ataques terroristas tanto en su territorio como en el extranjero. Francia es el país al que más ha afectado el terrorismo internacional. A las pruebas me remito: entre 1986 y 1996, se cometieron veintitrés atentados en nuestro país atribuibles a movimientos islámicos radicales. Recientemente, el 8 de mayo de 2002, en Karachi (Pakistán), once franceses pertenecientes a la Dirección de Construcción Naval pagaron con sus vidas la locura criminal de grupos terroristas aislados.

Conscientes de esta amenaza, antes incluso del 11 de septiembre de 2001, Francia y España ampliaron el campo de su cooperación bilateral al terrorismo internacional. Así, en 2001, se descubrió en España la existencia de una red islámica que servía como apoyo y red de acogida, infiltración y exfiltración para el terrorismo islámico. El desmantelamiento, por parte de la policía española, de varias estructuras islámicas próximas a Al Qaeda, fue el resultado de una cooperación bilateral especialmente eficaz y rápida. En efecto, para prevenir y reprimir eficazmente el terrorismo, hay que afirmar con la mayor claridad posible que los terroristas no pueden esperar encontrar impunidad en ningún lugar.

**“Por su carácter ejemplar en Europa, la cooperación franco-española contra el terrorismo nos recuerda que queremos construir una Unión Europea que encuentre su origen en la afirmación de los valores de democracia, libertad, tolerancia y respeto de la vida humana”**

---

**Visítenos y conozca nuestra versión en francés:**

**[www.foroermua.com](http://www.foroermua.com)**

---

# ¿Ciudadanos o delincuentes?

El respeto  
a la ley

=

El distintivo  
del ciudadano



FUNDACIÓN  
PAPELES  
ERMUA  
de



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE



Arabako  
Foru Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava



Fundación de *Victimas del Terrorismo*

# Sólo con la ley pero con toda la ley

El triunfo del estado de derecho sobre el terrorismo

*Por José María Michavila, Ministro de Justicia*

El **Foro Ermua** es, sin duda, el rostro más conocido de todos los ciudadanos que en el País Vasco han decidido plantar cara a esa minoría violenta que intenta defender por la fuerza argumentos reduccionistas y excluyentes. Por eso, me gustaría que estas líneas en su publicación sirvieran como muestra de agradecimiento a todos los que personifican con valentía lo que significa vivir en democracia; que responden a la fuerza con el diálogo, al ruido de las armas con el susurro de una verdad que no necesita alzar la voz para imponerse. A todos los que han superado el cansancio moral y que están despertando las conciencias de toda la sociedad, derrumbando el muro de silencio cómplice del terrorismo de ETA.

Las manos blancas de **Miguel Ángel Blanco** están demostrando tener mucha más fuerza que el rugido de las pistolas de una banda terrorista que está aprendiendo a golpe de detención y de ley, que los demócratas ya no somos débiles y que la democracia no les va a seguir sirviendo de coartada; que el Estado de Derecho los va a perseguir, detener, juzgar y condenar antes y en todas partes.

España tiene hoy una democracia, una Justicia y un Estado de Derecho sólidos, fruto de una Constitución que sentó las bases que han hecho posible esta sociedad libre, dialogante, tolerante, dinámica, próspera, en crecimiento y continuo avance hacia el futuro; una sociedad que crea empleo y riqueza y que proyecta ha-

“España tiene hoy una democracia, una Justicia y un Estado de Derecho sólidos, fruto de una Constitución que sentó las bases que han hecho posible esta sociedad libre, dialogante, tolerante, dinámica, próspera, en crecimiento y continuo avance hacia el futuro; una sociedad que crea empleo y riqueza y que proyecta hacia el exterior una imagen de dinamismo y modernidad sin precedentes”

cia el exterior una imagen de dinamismo y modernidad sin precedentes. Una sociedad libre y que, precisamente por esa libertad, se ha convertido en el peor enemigo de los violentos, de quienes juegan con los temores de los ciudadanos para tratar de imponer sus ideas totalitarias. Porque han sido los ciudadanos y las plataformas cívicas, como el Foro Ermua, los primeros que han plantado cara a ETA.

Ante esto, los terroristas deben perder toda esperanza de conseguir algo con bombas y pistolas. Las instituciones, los poderes públicos y la sociedad española nos hemos unido en esta lucha por la libertad y la democracia. Por fin, los responsables políticos, la democracia, están dando la única respuesta que era posible: el exacto cumplimiento de la Ley, de la Constitución, un Estado de Derecho fuerte y una Justicia imparcial. Y no estamos solos, a nosotros se han sumado las democracias europeas, encabezadas por el Gobierno y la sociedad de Francia.

Que el reconocimiento a la Justicia Francesa y a su inestimable colaboración en la lucha antiterrorista, en la persona del **Excm. Sr. Ministro Dominique Perben**, llegue justamente ahora, cuando celebramos el XXV Aniversario de la **Constitución** española, podría parecer una feliz coincidencia.

Sin embargo, los que llevamos tiempo trabajando por un Estado de Derecho fuerte contra el terrorismo sabemos que esta coincidencia va más allá de la casualidad. Es justamente ahora, tras veinticinco años de democracia y del Estado de las Autonomías, que tanta libertad y prosperidad ha traído a nuestro país, cuando por fin estamos recogiendo los frutos de un trabajo de varios años y de una colaboración entre Francia y España que fue punta de lanza en la lucha internacional contra el terrorismo y hoy es ejemplo para el resto de la Unión Europea y del mundo tras ser golpeados por los atentados del 11 de septiembre.

El Gobierno francés, con personas como el **Ministro Perben**, y la sociedad francesa entendieron hace ya

**“El Gobierno francés, con personas como el Ministro Perben, y la sociedad francesa entendieron hace ya tiempo que el terrorismo de ETA era un problema común y que las fronteras francesas no podían servir como escudo de los terroristas que huyen de la Justicia. Ellos han sido nuestros mejores aliados en el panorama internacional para convencer al resto del mundo de que cada bomba de ETA no sólo acaba con la vida y la libertad de los españoles, sino que su honda expansiva se extiende hasta el último rincón de las sociedades libres”**



tiempo que el terrorismo de ETA era un problema común y que las fronteras francesas no podían servir como escudo de los terroristas que huyen de la Justicia. Ellos han sido nuestros mejores aliados en el panorama internacional para convencer al resto del mundo de que cada bomba de ETA no sólo acaba con la vida y la libertad de los españoles, sino que su honda expansiva se extiende hasta el último rincón de las sociedades libres.

Francia lleva mucho tiempo apoyándonos, comprendiendo que nuestra democracia está cumpliendo un deber insoslayable para con los más de mil asesinados, los miles de exiliados, los miles de personas que no pueden hacer una vida cotidiana en libertad, una sociedad en la que casi dos mil personas llevan escolta (toda la oposición, empresarios, periodistas, políticos, profesores, jueces, fiscales, párrocos o funcionarios del Estado).

Hoy, entre todos, estamos consiguiendo que ETA esté hoy más acorralada que nunca por un Estado de Derecho firme, una sociedad sin miedo y una Justicia que ha empezado a llamar a las cosas por su nombre y que defiende a las víctimas sólo con el Estado de Derecho, pero todo el Estado de Derecho al servicio de un objetivo: perseguir a la minoría que vilmente asesina, secuestra, oprime y excluye a la gran mayoría.

Con el apoyo de nuestros vecinos europeos, estamos respondiendo a la lacra del terrorismo de forma integral, atacando a los terroristas desde todos los frentes posibles con todo el peso de la ley. A través de múltiples y variadas iniciativas, llevadas a cabo en los últimos años, estamos llamando a las cosas por su nombre.

Porque no podíamos seguir consintiendo que las calles fueran campo de entrenamiento de jóvenes terroristas, en diciembre de 2001 se tipificaron estos actos de barbarie por su nombre: terrorismo callejero.

**La Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre**, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, **Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en relación con los delitos de terrorismo** (BOE nº 307, de 23 de diciembre de 2000)

**“Hoy, entre todos, estamos consiguiendo que ETA esté hoy más acorralada que nunca por un Estado de Derecho firme, una sociedad sin miedo y una Justicia que ha empezado a llamar a las cosas por su nombre y que defiende a las víctimas sólo con el Estado de Derecho, pero todo el Estado de Derecho al servicio de un objetivo: perseguir a la minoría que vilmente asesina, secuestra, oprime y excluye a la gran mayoría”**

fue aprobada con un **apoyo del 94%** del Parlamento y **ha sido el instrumento más eficaz para terminar con la Kale Borroka (violencia callejera)**.

Asimismo, los Plenos de los Ayuntamientos han dejado ya de ser territorio de impunidad para todos aquellos que aprovechaban las sesiones plenarias de las corporaciones locales para atentar directamente contra la demo-

cracia y la libertad de pensamiento y expresión de los representantes políticos y de todos los ciudadanos que los habían votado.

Hoy los autores de esta violencia cotidiana que atentaba contra el derecho a vivir con normalidad de los ciudadanos vascos son enjuiciados en la Audiencia Nacional y sus responsables obligados a pagar los daños.

El resultado es que esta salvaje forma de agresión a la libertad de los ciudadanos se ha reducido casi hasta la extinción.

Tampoco podíamos seguir permitiendo que un partido político sirviera de tapadera a una banda asesina.

Por eso, en junio de 2002 se aprobó la **Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos**, que contaba con el apoyo de más del 80% del Parlamento y que es una conquista ética, una conquista ética de la democracia y una conquista ética de la democracia que, sin complejos, hace frente al terrorismo.

Porque no se trata de perseguir ideas, sino de aplicar el sentido común a la política para que nuestros impuestos dejen de financiar a quienes nos asesinan, para que ETA no pueda colocar impunemente a ciento noventa y cuatro de sus terroristas en las instituciones democráticas viviendo a sueldo de nuestros impuestos y poniéndolas al servicio del terror y de los terroristas; para que ETA no reciba a través de un partido político el censo electoral con los domicilios de los demócratas, para que las sedes dejen de ser depósitos de armas o centros logísticos de las acciones terroristas y foros de reclutamiento de terroristas.

Con esta Ley estamos llamando ilegal a lo que debe ser ilegal, porque no se pueden consentir organizaciones que, bajo un falso manto institucional, no son más

**“Porque no se trata de perseguir ideas, sino de aplicar el sentido común a la política para que nuestros impuestos dejen de financiar a quienes nos asesinan, para que ETA no pueda colocar impunemente a ciento noventa y cuatro de sus terroristas en las instituciones democráticas viviendo a sueldo de nuestros impuestos y poniéndolas al servicio del terror y de los terroristas; para que ETA no reciba a través de un partido político el censo electoral con los domicilios de los demócratas [...]”**

que instrumentos de violencia, coacción y chantaje, piezas activas de un proyecto totalitarista. Un partido puede ser declarado ilegal cuando realice actividades que de forma reiterada y grave supongan justificación del terrorismo, de la violencia como método para la consecución de objetivos o el apoyo a organizaciones terroristas. Y esto no es ilegalizar ideas, sino a los partidos que amparan actividades vinculadas al terror.

Así, el 26 de agosto de 2002 el Parlamento impulsó con más del 90% de los votos del Parlamento español el proceso para ilegalizar Batasuna y el 3 de septiembre se presentó "la demanda de la Democracia" que, con más de 1.000 elementos probatorios acreditando que Batasuna es ETA, solicitó la ilegalización. Esta demanda dio lugar a un proceso judicial contradictorio, con todas las garantías y derechos para los acusados, verdaderamente ejemplar en una democracia.

En esto también contamos con el aliento, con el apoyo de los ciudadanos, personificado en las 14 asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo que el 16 de diciembre se adhirieron a la demanda, declarando ante notario cómo Batasuna es la prolongación del terrorismo de ETA en la vida cotidiana de sus representados.

Tras la declaración por unanimidad del Tribunal Constitucional de la constitucionalidad de la Ley, el 27 de marzo, el Tribunal Supremo en sentencia dictada también por unanimidad declaró la ilegalidad del entramado Batasuna. Unánimemente los Tribunales, la ley, nos decía lo que todos sabíamos desde hace mucho tiempo, que el "entramado de Batasuna" y las bombas y pistolas terroristas son una misma cosa, que su única finalidad es complementar y apoyar políticamente la acción de la organización terrorista ETA; que ha traspasado completamente la frontera que separa las organizaciones que defienden ideas y programas para sustentar su acción política en la connivencia con el terror y la violencia, la violación de los derechos humanos y de los principios democráticos.

Gracias a esta Ley, el 3 de mayo pasado el Tribunal Supremo dictó dos sentencias estimando la impugnación de 241 candidaturas de las comprendidas en el recurso de la Abogacía del Estado y la impugnación de 239 de

**"[...] contamos con el aliento, con el apoyo de los ciudadanos, personificado en las 14 asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo que el 16 de diciembre se adhirieron a la demanda, declarando ante notario cómo Batasuna es la prolongación del terrorismo de ETA en la vida cotidiana de sus representados"**

las del recurso del Ministerio fiscal. Finalmente, el pasado 25 de mayo pudimos celebrar las primeras elecciones democráticas sin Batasuna, sin ETA compareciendo en las urnas.

A ello hay que sumar que se ha dejado de pagar el sueldo con nuestros impuestos a 8 parlamentarios, 63 alcaldes y 890 concejales que colaboraban

con ETA; se ha dejado de pagar 780 millones de euros anuales, con nuestros impuestos, a un partido político de ETA y que ETA ha dejado de tener acceso a las listas del censo, etc. a través de cargos institucionales.

Además, el 30 de junio de 2003 se aprobó la **Ley para el Cumplimiento íntegro de las condenas por terrorismo** para acabar con una situación insostenible. No podemos permitir que terroristas condenados a centenares de años por múltiples asesinatos sólo cumplan parte, no ya de la condena realmente impuesta, sino del límite máximo de la condena que se cifraba en 30 años; o que haya terroristas que disfruten del tercer grado al día siguiente de entrar en prisión.

El objetivo se está consiguiendo. ETA está aprendiendo que en nuestra democracia las condenas se cumplen, que los terroristas van a ser detenidos antes y en todas partes, gracias a la eficacia de nuestra Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la cooperación internacional, que el segundo o tercer asesinato ya no va a salir gratis, que para obtener beneficios penitenciarios hay que cooperar activamente con la democracia y que su patrimonio presente y futuro quedará vinculado a indemnizar a las víctimas.

Las instituciones democráticas están funcionando, y están respondiendo, desde el Estado del Derecho, a quienes intentan amedrentar a la sociedad vasca y española con el terror. Se ha acabado la época en la que hacíamos verdadera la frase de Winston Churchill: "La debilidad de los demócratas hace fuertes a los violentos". Y esta es la primera evidencia de que el túnel de la violencia nacionalista tiene un final; llegará un momento en que se acabará.

Y esta será también nuestra respuesta frente a

**“ETA está aprendiendo que en nuestra democracia las condenas se cumplen, que los terroristas van a ser detenidos antes y en todas partes, gracias a la eficacia de nuestra Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la cooperación internacional, que el segundo o tercer asesinato ya no va a salir gratis, que para obtener beneficios penitenciarios hay que cooperar activamente con la democracia y que su patrimonio presente y futuro quedará vinculado a indemnizar a las víctimas”**

cualquier iniciativa totalitaria de cualquiera que intente romper las reglas del juego democrático.

El Gobierno, como primer garante del marco de convivencia en el que vivimos desde hace veinticinco, vela y seguirá velando, como lo está haciendo, por que los derechos, valores y principios constitucionales sigan vigentes en todos los rincones del País, Vasco, de España y de Europa. Lo haremos, siempre, con los mecanismos de los que dispone la democracia y el Estado de Derecho, como lo estamos haciendo desde el jueves pasado con la interposición del Recurso ante el Tribunal Constitucional frente al llamado "Plan Ibarretxe".

No vamos a renunciar a la paz y la libertad conseguidas con el esfuerzo de tantos. No vamos a dejar que nada ni nadie imponga proyectos totalitarios que pretendan crear instituciones que dejen fuera de ellas a todos los que no piensen como la minoría nacionalista excluyente.

Por eso, desde el pasado jueves, 13 de noviembre, el Tribunal Constitucional tiene encima de la mesa el "Recurso de la Democracia": el escrito de impugnación del "Plan Ibarretxe", que articula la iniciativa legal acordada por el Gobierno en el Consejo de Ministros del pasado 7 de noviembre.

Los Acuerdos del Gobierno y la Mesa del Parlamento vascos, de 25 de octubre y de 4 de noviembre respectivamente, no son más que la mutilación unilateral de la Constitución, del Estatuto de Autonomía vasco y hasta del propio Reglamento del Parlamento vasco; la quiebra de la convivencia, la tolerancia y el diálogo; un atentado directo contra la soberanía, que reside en el conjunto de los españoles, y contra la Constitución europea, en la que evidentemente no tiene cabida el pretendido "estado libre asociado" de Ibarretxe.

No se trata de impedir ningún debate: "no hay proyecto político que esté de antemano excluido". Lo que pretende la impugnación es evitar que lo que podía haberse hecho bien y con lealtad constitucional, acep-

**“Los Acuerdos del Gobierno y la Mesa del Parlamento vascos, de 25 de octubre y de 4 de noviembre respectivamente, no son más que la mutilación unilateral de la Constitución, del Estatuto de Autonomía vasco y hasta del propio Reglamento del Parlamento vasco; la quiebra de la convivencia, la tolerancia y el diálogo; un atentado directo contra la soberanía, que reside en el conjunto de los españoles, y contra la Constitución europea, en la que evidentemente no tiene cabida el pretendido “estado libre asociado” de Ibarretxe”**

tando lealmente el resultado del procedimiento constitucional, tanto si es favorable a la pretensión como si no lo es, se haya comenzado, desde el principio de manera inconstitucional, contra el Estatuto y contra el reglamento de la Cámara.

En definitiva, estamos ante una invocación de la razón del derecho y la convivencia; ante la demanda de la democracia para la libertad, para garantizar el derecho de todos los españoles a decidir su futuro y para garantizar el derecho de todos los ciudadanos del País Vasco a vivir, a pensar y a decidir en libertad.

Ojalá Ibarretxe y su gobierno hubieran tenido un mínimo sentido democrático de respeto a la convivencia y de respeto a las reglas del juego. Ojalá hubieran decidido de verdad solucionar el gran problema del País Vasco, que no es otro que ETA, uniéndose al Pacto por las libertades y contra el terrorismo. Ojalá el PNV hubiera apoyado las leyes que han aprobado el cumplimiento íntegro de penas, el fin de la era en la que nuestros impuestos subvencionaban a los terroristas.

Lamentablemente, lejos de eso, han decidido restar en vez de sumar, de sumarse al esfuerzo de todos por la consolidación de la democracia, la paz, la libertad, el espíritu de tolerancia y respeto.

Por eso, la única respuesta de la democracia es la que estamos dando, contando con el apoyo de toda Europa y, especialmente, con el de Francia: la ley, sólo la ley, pero con todo su peso.

Esta convicción, tanto de los poderes públicos como de la sociedad española, es tan fuerte que el espíritu que ha inspirado las medidas legales contra el terrorismo está empezando a sentirse en Europa; tanto que durante los años 2002 y 2003 la Unión Europea ha asumido la lucha contra el terrorismo como uno de los objetivos prioritarios en todos los Consejos de Ministros de Justicia e Interior. Hoy, España es fuerte frente al terrorismo porque Europa es también fuerte, porque la Unión Europea han sabido responder con

**“Esta convicción, tanto de los poderes públicos como de la sociedad española, es tan fuerte que el espíritu que ha inspirado las medidas legales contra el terrorismo está empezando a sentirse en Europa; tanto que durante los años 2002 y 2003 la Unión Europea ha asumido la lucha contra el terrorismo como uno de los objetivos prioritarios en todos los Consejos de Ministros de Justicia e Interior. Hoy, España es fuerte frente al terrorismo porque Europa es también fuerte [...]”**

firmeza para que no haya santuarios terroristas, para plantarle cara al terror, que no conoce fronteras.

Así, junto a la **aprobación de la Euro-orden** el 13 de junio de 2002, se adoptó una definición común de terrorismo. Y el 14 de septiembre de este mismo año, en Copenhague, los 15 países europeos y el Fiscal General de Estados Unidos apoyaron el proceso de ilegalización de Batasuna. El 7 de mayo 2003 Batasuna fue incluida en la lista de organizaciones terroristas de los Estados Unidos y el 5 de junio de 2003 los quince Estados miembros de la Unión europea acordaron por unanimidad introducir a Batasuna en la lista de organizaciones terroristas.

En este camino hemos estado siempre apoyados, inspirados y respaldados por Francia. Nuestra colaboración y acción conjunta ha sido pionera en Europa. España y Francia han impulsado y puesto en marcha las entregas temporales de detenidos, acelerando su puesta a disposición de la justicia; las denuncias oficiales; el acceso a la información o los equipos conjuntos de investigación acordados en la última cumbre con Francia.

De todos estos nuevos instrumentos, qué duda cabe que la **Euro-orden** constituye uno de los avances más significativos. Supone la eliminación del anticuado procedimiento de la extradición, modelo más propio de otros tiempos que no de una época, como la actual, donde la confianza mutua y el mutuo reconocimiento constituye los pilares de nuestras relaciones.

En una Europa sin fronteras como la que entre todos hemos construido, no tiene sentido que mantengamos las fronteras que impiden la libre circulación del Estado de derecho. Las fronteras no pueden servir, en modo alguno, en instrumento que dificulte la lucha contra la delincuencia transnacional y contra el terrorismo. Hoy, las fronteras de nuestros países nos unen más que nos separan.

Francia, desde el primer momento, ha sido consciente de la necesidad de abordar este nuevo marco de cooperación, siendo, junto con España, uno de los principales impulsores de estas iniciativas. Podemos

**“Francia, desde el primer momento, ha sido consciente de la necesidad de abordar este nuevo marco de cooperación, siendo, junto con España, uno de los principales impulsores de estas iniciativas. Podemos decir que la cooperación y las iniciativas de Francia y España han servido de impulso decisivo en la construcción de un espacio común de justicia en la Unión Europea”**

decir que la cooperación y las iniciativas de Francia y España han servido de impulso decisivo en la construcción de un espacio común de justicia en la Unión Europea.

**“Estoy convencido de que la clave está en saber sumar esfuerzos [...] franceses y españoles, trabajando juntos, estamos consiguiendo arrinconar la violencia terrorista y la tibieza de los conformistas, de los nostálgicos que apoyan la violencia o se mantienen pasivos ante ella, de los que colaboran desde las instituciones, desde algunos partidos políticos o simplemente desde un sector de la sociedad que calla y mira para otro lado, a oprimir a los que piensan diferente, con el terror, la intimidación, la coacción y el chantaje.”**

Los resultados de esta colaboración son evidentes. En el último año se han producido 98 extradiciones y ocho entregas temporales de terroristas.

Además, el 26 de noviembre de 2002 se firmó un acuerdo que permite el acceso inmediato a la información; y el 9 de diciembre los Ministros de Justicia acordaron la puesta en marcha de equipos conjuntos bilaterales de investigación judicial y policial.

Ha dicho nuestro Presidente del Gobierno que “ningún deber para todo demócrata es tan ineludible como el de combatir con tenacidad a los terroristas y apoyar a sus víctimas con la obligación y con el reconocimiento que se merecen”.

Por mi parte, estoy convencido de que la clave está en saber sumar esfuerzos buscando siempre el bien común de los ciudadanos. Y me llena de satisfacción comprobar que franceses y españoles, trabajando juntos, estamos consiguiendo arrinconar la violencia terrorista y la tibieza de los conformistas, de los nostálgicos que apoyan la violencia o se mantienen pasivos ante ella, de los que colaboran desde las instituciones, desde algunos partidos políticos o simplemente desde un sector de la sociedad que calla y mira para otro lado, a oprimir a los que piensan diferente, con el terror, la intimidación, la coacción y el chantaje.

Estamos consolidando los cimientos de las sociedades democráticas, libres y justas que estamos llamados a ser. Este premio, concedido por españoles a franceses, es una prueba de que en equipo, seguiremos haciendo frente a cualquier atentado contra la democracia, defendiendo los valores que definen nuestras sociedades y sobre los que se alza la Europa del futuro.



# ¿Ciudadanos o delincuentes?

El respeto  
a la ley

=

El distintivo  
del ciudadano



FUNDACIÓN  
PAPELES  
ERMUA  
de



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
CULTURA Y DEPORTE



Arabako  
Foru Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava



Fundación de *Victimas del Terrorismo*

# Cuadernos de Ermua



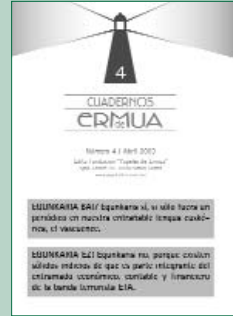
**Nº 1. Octubre 2002:** Sobre la ilegalización de Batasuna, FORO ERMUA.



**Nº 2. Enero-Febrero/03:** "La violencia engendra violencia". El terrorismo niega la esencia del ser humano". Baltasar Garzón.



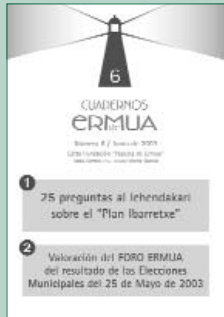
**Nº 3. Marzo 2003:** Ataque a la cultura vasca, FORO ERMUA. Evolución de la violencia callejera. Directrices del Consejo de Europa sobre los presos.



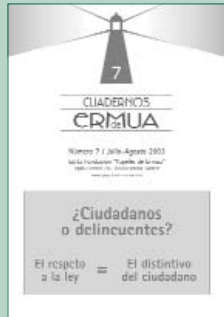
**Nº 4. Abril 2003:** El porqué del cierre de Egunkaria.



**Nº 5. Mayo 2003:** Manifiesto ante las elecciones del 25 de Mayo de 2003. Un análisis para la responsabilidad.



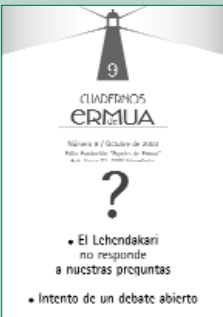
**Nº 6. Junio 2003:** 25 preguntas al Lehendakari sobre el "Plan Ibarretxe". Valoración del resultado de las Elecciones Municipales del 25 de Mayo de 2003.



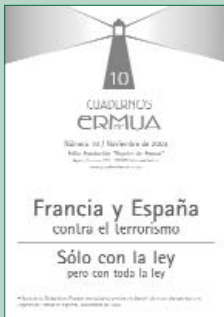
**Nº 7. Julio-Agosto 2003:** ¿Ciudadanos o delincuentes? El respeto a la ley = El distintivo del ciudadano.



**Nº 8. Septiembre 2003:** 50 preguntas a los nacionalistas-secesionistas. Comunicado del FORO ERMUA ante el Proyecto de Estatuto de Ibarretxe.



**Nº 9. Octubre 2003:** El Lehendakari no responde a nuestras preguntas. Intento de un debate abierto.



**Nº 10. Noviembre 2003:** Francia y España contra el terrorismo. Sólo con la ley pero con toda la ley.



**Nº 11. Diciembre 2003:**



**Nº 12. Enero 2004:**

La Fundación "Papeles de Ermua" promueve, como instrumento del FORO ERMUA, las siguientes iniciativas:

1. "Papeles de Ermua-Documentación". Revista de pensamiento.
2. "Cuadernos de Ermua". Publicación breve, de fácil distribución, que incluye información puntual de actualidad. El nº 10 lo tiene en sus manos.
3. "Papeles de Ermua-on line". Revista en la red: [www.papelesdeermua.com](http://www.papelesdeermua.com).
4. Página web FORO ERMUA: [www.foroermua.com](http://www.foroermua.com), que incluye versión en francés e inglés.
5. Gabinete de asesoramiento jurídico: [asesoramiento@papelesdeermua.com](mailto:asesoramiento@papelesdeermua.com).

### Necesitamos su colaboración

#### • Económica:

Aportación a la Fundación "Papeles de Ermua".  
Banco Popular. C/C: 0075/0353/45/0600371942.

- |                                  |   |                                  |
|----------------------------------|---|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 30 €    | <input type="checkbox"/> 60 €             | <input type="checkbox"/> 150 €   |
| <input type="checkbox"/> 300 €   | <input type="checkbox"/> 600 €            | <input type="checkbox"/> 1.500 € |
| <input type="checkbox"/> 3.000 € | <input type="checkbox"/> Otras cantidades |                                  |

Transferencia desde c/c:

Ordeno una tranferencia mensual/anual  
por el importe indicado.

Firma:

Enviar a: Fundación "Papeles de Ermua". Apdo. de Correos 711.  
01080 Vitoria-Gasteiz.

#### • Personal:

Si desea ponerse en contacto con nosotros para cualquier iniciativa, sugerencia, información o colaboración por e-mail, puede dirigirse a: [papelesdeermua@foroermua.com](mailto:papelesdeermua@foroermua.com)

---

Para obtener documentación:

[www.papelesdeermua.com](http://www.papelesdeermua.com)

---



## Papeles de Ermua-Documentación

- Nº 1: Crónica de un año (Abril 2001)
- Nº 2: Educación (Septiembre 2001)
- Nº 3: Autodeterminación-secesión (Dic 2001 / Ene 2002)
- Nº 4: Los costes económicos de la secesión / La ley de partidos y la ilegalización de Batasuna (Dic 2002 / Ene 2003)
- Nº 5: El Plan Ibarretxe (Mayo / Junio 2003)
- Nº Especial Papeles de Ermua en francés
- Nº 6: Impacto empresarial del Plan Ibarretxe/La Constitución Española de 1978 (Diciembre 2003)

**Papeles de Ermua-Documentación** es una revista de pensamiento sobre el llamado "problema vasco". Pretende ser una publicación de recopilación para hacer accesibles las fuentes —históricas, sociológicas, educativas, políticas...—, que faciliten entender la situación actual del País Vasco, a la que ha abocado la convivencia entre el nacionalismo, progresivamente más radicalizado, y la banda terrorista ETA. En esta publicación colaboran casi un centenar de especialistas en las diversas disciplinas.

### Boletín de suscripción:

Nombre ..... Apellidos.....  
Domicilio..... Nº.....Piso.....Telf:.....  
Población.....C.P.....Provincia.....

- Ruego me envíen: • **Papeles de Ermua-Documentación** nº 5 (6 €) .....   
Y además los cuatro números anteriores (28 €) .....   
• **Papeles de Ermua-Documentación** nºs 6 y 7 (6+6 €) .....   
• **Cuadernos de Ermua** (8 ejemplares). Gastos de envío: 8 € .....

### Forma de pago:

- Talón nominativo adjunto a nombre de SAP S.L. por valor de.....  
 Domiciliación bancaria. Ruego que con cargo a mi cuenta o libreta atiendan, hasta nuevo aviso, los recibos que sean presentados por SAP S.L. en concepto de mi suscripción a.....

Titular de la cuenta.....Banco/Caja.....  
Calle.....Población.....CP.....Provincia.....

Entidad     Sucursal     DC   Nº Cuenta

Tarjeta: VISA nº

Adjunto Giro Postal Nº.....a nombre de SAP S.L. por valor de.....

Enviar a: SAP S.L. Apdo. de Correos 1028. Parque Empresarial San Fernando de Henares.  
28830 San Fernando de Henares. Madrid.  
Teléfono de información: 91 6749540. Fax: 91 6569310.

Suscripción por e-mail: [papelesdeermua@foroermua.com](mailto:papelesdeermua@foroermua.com)

